

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00297

San Salvador, a las ocho horas del día jueves veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00297**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el viernes diecinueve de noviembre de 2021, por parte de quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

1. **Una copia del Diagnóstico Nacional de Residuos Sólidos (este estudio fue ordenado por la aprobación de la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje aprobada en diciembre de 2020).**
2. **Una copia digital del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje.**
3. **Una copia del Manual de Gestión de Residuos.**
4. **Datos sobre la recolección de basura en El Salvador, detallada por tonelada y municipio (años 2019, 2020 y 2021, en formato Excel)**
5. **Los basureros y plantas de tratamiento que funcionan en el país y bajo qué institución pública o empresa privada están administrados, formato Excel)**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica / Gerencia de Residuos Sólidos y Peligrosos de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada "DSH", envió sus respuestas en esta fecha y esta Unidad resuelve enviarlas a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- ✓ Ver respuesta detallada en documento adjunto (6 Páginas)
- ✓ Copia-de-2019-BASE-DE-DATOS-GRS-2019-Final (Formato Excel)
- ✓ Copia-de-Copia-de-2020-BASE-DE-DATOS-RELLENOS-SANITARIOS-SV-final-1-Agosto-21-1 (Formato Excel)

Licda. Sandra Carolina Ortiz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM